

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA Y ATADURA DE AJO, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2018, hasta el 31 de agosto de 2018

	Por día Sin S A C
Cosechador	\$ 612,66
Atador	\$ 612,66
Cargador	\$ 612,66

COSECHA CON MÁQUINA

Maquinista	\$ 708,71
Operario ayudante	\$ 612,66


 POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO

Cortado en chacra, por caja de DIEZ (10) kilos cada una	\$ 14,54
Cortado en chacra, por caja de VEINTE (20) kilos cada una	\$ 22,97




